

VISTO:

La solicitud del Señor PALACIO RAUL HORACIO, DNI N° 21.907.320 de escriturar el Lote 7 de la Manzana 6 ubicado en la calle 1° de Mayo del Barrio San Bernardo, y

CONSIDERANDO:

Que el inmueble fue vendido mediante Boleto de Compraventa celebrado entre la Municipalidad de General Deheza y el Señor CABRAL JUVENCIO, LE N° 3.089.395 a los 12 días del mes de Mayo de 1986,

Que el Señor Cabral transfirió sus derechos a Cárdenas Sandro Marcelo, DNI N° 20.357.031,

Que el Señor Cárdenas transfirió sus derechos a Tejeda Ramón Alberto DNI N° 23.096.937,

Que el Sr. Raúl Alberto Tejeda transfiere sus derechos a Patricia Raquel Torres, DNI N° 16.386.719,

Que la Señora Patricia Raquel Torres transfiere sus derechos al Señor PALACIO RAUL HORACIO, DNI N° 21.907.320,

Que el Señor Palacio Raúl Horacio ha abonado todas las tasas Municipales que gravan al inmueble,

POR ELLO:

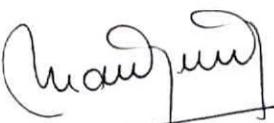
EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE GENERAL DEHEZA  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA N°869/2000**

Art. 1º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio del Inmueble designado como Lote 7 Manzana 6, ubicado en la calle 1° de Mayo, Barrio San Bernardo, al Señor RAUL HORACIO PALACIO, DNI N° 21.907.320.

Art. 2º.- Los gastos de escrituración que surjan de esta transferencia serán abonados por el adquirente del inmueble.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



PATRICIA MOLINA de GONZALEZ  
Secretaria Concejo Deliberante



MIGUEL VICENTE FERRERO  
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los veintisiete  
días del mes de julio de 2000.-

*Municipalidad de General Deheza*

D E C R E T O N°: 049/2000 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N°: 869/2000 en sesión ordinaria el día 27 de Julio de 2000, por la cual se autoriza al DEM a suscribir en representación de la Municipalidad la transferencia de dominio del Lote 7 Mz 6 Barrio San Bernardo al Sr. Raúl Horacio Palacios .

Atento a ello y a las facultadas que le acuerda el art. 49, Inc. 1º) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DE  
GENERAL DEHEZA

**D E C R E T A**

Art. 1º.- Promúlgase y Cúmplase la Ordenanza N° 869/2000, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 27 de Julio de 2000.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 28 de Julio de 2000.

SILVIA B. de SCATAGLINT  
Secretaria de Administración  
y Hacienda



REINALDO JOSE LIZIO  
INTENDENTE MUNICIPAL

CONSTE POR LA PRESENTE QUE EL TEXTO  
PRECEDENTE FUE PUBLICADO

General Deheza, 12 de 08 de 2000